REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.103/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al tramita de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 701/14 de 29 de Septiembre de 2015, que fija dotación de salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum Nº1.035/16, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad, de recorplazo de doña FERNANDA POLETTE CARTES BUGUEÑO, ADMINISTRACIAVA DE SALUD, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : FERNANDA POLETTE CARTES BUGUEÑO.

R.U.T. : 19.735.536-0

CARGO : ADMINISTRATIVA. LUGAR DE DESEMPEÑO : OFICINA DE SALUD.

JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales GRADO : CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención

D: : 1 C 1 1

Primaria de Salud.

CALIDAD : Reemplazo por licencia mèdica Agustin Aguilar

Miranda.

RUT REEMPLAZADO : 9.143.889-5.

PERIODO DE VIGENCIA : Desde 23 de Marzo de 2016 hasta 11 de Abril de

2016.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la trabajadora asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°1.103/16)

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N^{\circ} 215.21.003.005** "suplencias y reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contacto de la fecha del presente Decreto Alcaldicio

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; Gonzaro Vicente Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimient haya lugar.

Secretario fines a que

GONZALO VIDAL SALINAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud.

GVS/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal